RESOLUCIÓN INPRO Nº 172/12

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2012 Y SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES (INPRO), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓIN Y CULTURA

Fernando de la Mora, 30 de mayo de 2012

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas de Contratación Directa Nº 07/2012, de fecha 24 de mayo de 2012, elevado por el Comité de Evaluación, en la que recomienda la aprobación y adjudicación para la "Adquisición de Productos Alimenticios", y;

CONSIDERANDO: Que, el Capítulo V de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su Art. 34 "Procedimientos" Inc. c) establece cuanto sigue: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

La Ley Nº 780/79, *"Que crea el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)"*, y su modificatoria Ley Nº 2199/03 y lo establecido en su Art. 17 "Son atribuciones y obligaciones del Director", Inc. a) *"Administrar los fondos asignados al INPRO"*.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPSIONALES

RESUELVE:

1º. **APROBAR** la Contratación Directa Nº 07/2012 y Adjudicar la "Adquisición de Productos Alimenticios", para el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO), a la firma oferente "La Favorita", por el monto total de G. 8.999.900 (guaraníes ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos) y dar por acreditado los requisitos legales exigidos.

2º. **IMPUTAR** la presente erogación al objeto de gastos, 300 310 311 10 del Ejercicio Fiscal 2012.

3º. **COMUNICAR** y archivar.

Abog. Ricardo Reyes Viveros
Secretario General

Abog. Luz Bella González Dans
Directora General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL-INPRO
Abog. Ricardo Reyes Viveros
Secretario General
INPRO